

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE AMPLÍA LA BOLSA DE TRABAJO CONVOCADA POR ORDEN FOM/1179/2024, DE 27 DE SEPTIEMBRE (B.O.A, DE 8 DE OCTUBRE DE 2024), CON LOS ALUMNOS QUE HAN SUPERADO EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LOCAL DE ARAGÓN CURSADO DURANTE EL AÑO 2025, Y SE INCREMENTA LA PUNTUACIÓN DE AQUELLOS ALUMNOS DEL DIPLOMA QUE YA FIGURAN INCLUIDOS EN LA BOLSA CITADA.

Por Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Directora General de Administración Local, se amplió la bolsa de trabajo convocada por Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre (B.O.A, de 8 de octubre de 2024), con los alumnos que han superado el Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón durante el año 2025, y se incrementa la puntuación de aquellos alumnos del Diploma que ya figuran incluidos en la bolsa citada.

Dicha resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Administración Local, con fecha 6 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.5 de la Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales aragonesas (B.O.A, núm. 196, de 8 de octubre de 2024).

Habiéndose detectado que no se ha incrementado la puntuación obtenida por D^a. Sofía Cabrera Rubio en dos puntos por superación del “Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón”, la cual figura ya en la bolsa resuelta por Resolución de 24 de junio de 2025 (“B.O.A”, número 126, de 3 de julio de 2025), y corregida posteriormente en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 15 de septiembre de 2025.

Considerando asimismo que D^a. Marta Eito López ha solicitado formar parte de la bolsa de Aragón, en la subescala Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 23.1.f) del Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de



Departamento de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial

Dirección General de Administración Local

Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar la bolsa de trabajo convocada por Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, con la siguiente alumna:

EITO LÓPEZ, MARTA

SEGUNDO.- Incrementar en dos puntos la puntuación obtenida por la siguiente aspirante, que ya figura incluida en alguna de las Subescalas de la bolsa convocada por Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre, y resuelta por Resolución de 24 de junio de 2025, de la Directora General de Administración Local (B.O.A, núm. 126, de 3 de julio de 2025), posteriormente corregida en el “B.O.A, núm. 178, de 15 de septiembre de 2025”:

CABRERA RUBIO, SOFÍA

TERCERO.- La presente resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo 1, de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Marina Sevilla Tello